

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36772 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2 y de lo Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1105/12, por auto de 16 de octubre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Teodoro Moreda, S.L. (Sociedad Unipersonal), B27179738, con domicilio en Asteleiros, 7, Foz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Foz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Manuel Víctor Sánchez López, Gustavo Freire, 1, 1.º dcha., Lugo, victor@prolusa.net

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 16 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120072886-1